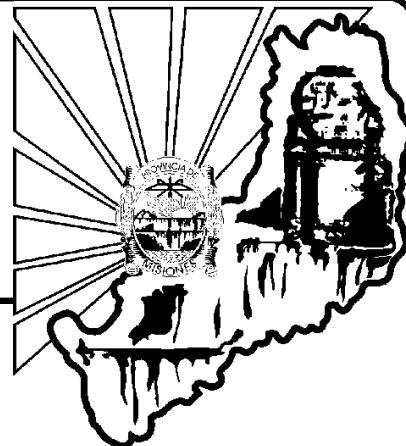


BOLETIN OFICIAL

de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina



AÑO LXVII N° 16063 POSADAS, LUNES 26 DE FEBRERO DE 2024

EDICIÓN DE 23 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LOPEZ
Secretario de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMÉNEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 09	Pág. 2 y 3.
Decretos Sintetizados N°s.: 162, 168 y 169	Pág. 3 y 4.
Tribunal de Cuentas: Resolución N° 010/24 T.C.	Pág. 4 a 6.
Expedientes a Sentencia:	Pág. 6 a 8.
Sociedades:	Pág. 8 a 12.
Edictos:	Pág. 12 a 21.
Convocatorias:	Pág. 21 a 23.
Licitaciones:	Pág. 23.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones

TEL/FAX: (0376) 4447021

boletin_oficial@misiones.gov.ar

www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 09

POSADAS, 08 de Enero de 2.024.-

VISTO: El Decreto 530/16 y sus modificatorios: Decretos N° 1032/16; 2011/17, 191/18, 292/20 y 22/23

CONSIDERANDO:

QUE, la Comisión de Contención del Gasto Público creada y regulada por Decreto N° 530/16 y sus modificatorios, resulta ser una herramienta eficiente para el contralor y ordenamiento del gasto público;

QUE, resulta necesario incluir excepciones a los alcances del inciso p) del Artículo 4º del decreto N° 530/16 a fin de dotar de celeridad y eficiencia a los gastos que realiza la provincia en su política de bienestar general de la población referidos a la salud pública;

QUE, también resulta necesario incorporar a las designaciones de personal suplente en los términos de la Ley I - N° 160; como asimismo exceptuar del trámite del Decreto 530/16 a las partidas destinadas al Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTÚASE de los alcances del Artículo 4º, Inc. p), del Decreto N° 530/16 y sus modificatorios, a los gastos efectuados en la órbita del Ministerio de Salud Pública y de sus Efectores que deban ser atendidos con Recursos provenientes del Programa Federal Incluir Salud, UGSP - Programa SUMAR y del arancelamiento hospitalario Ley XVII - N° 17 (antes Ley 2.925), y su Decreto Reglamentario N° 1423/21, exclusivamente en los siguientes supuestos:

1) Compra de medicamentos e insumos hospitalarios y médicos.

2) Compra de oxígeno y gases medicinales.

3) Compra de prótesis y órtesis.

4) Compra de aparatos médicos que no superen los montos establecidos en el Artículo 85 inciso 3) apartado a) de la Ley de VII - N° 11 de Contabilidad de la Provincia de Misiones y sus modificatorios; siempre que revistan el carácter de urgentes.

5) Derivaciones médicas urgentes a Centros de Alta Complejidad fuera de la provincia incluyendo: Pasajes, transporte, alojamiento, consultas con especialistas, estudios de alta complejidad, intervenciones quirúrgicas, y comida o viandas del paciente y/o su grupo familiar a cargo, en caso de que correspondiere.

6) Prestaciones médicas especiales y de rehabilitación de pacientes, conforme a este listado que es taxativo y no enumerativo:

i. Servicio de Hemodiálisis.

ii. Servicios de transporte para pacientes que padecen de discapacidades y dependen del servicio para trasladarse a su respectivo centro de rehabilitación y/o de escolaridad especial.

iii. Servicios de Internación psiquiátrica para pacientes sin alta a la fecha.

iv. Servicios de Alimentación parenteral.

v. Servicio de Oxigenoterapia para pacientes que presentan gravedad de cuadros clínicos que requieren de un servicio ambulatorio, previa auditoría médica.

vi. Estudios pre trasplantes, trasplante y post trasplante.

vii. Imágenes y laboratorios urgentes, que por situación extraordinarias y circunstanciales no puedan realizarse en el Efecto de Salud, pero sean estrictamente necesarias para el diagnóstico y atención del paciente.

7) Bienes de Consumo que sean imprescindibles para el funcionamiento y para la prestación del servicio de salud por parte del Efecto, incluyendo:

i. Combustible.

ii. Materiales para reparaciones de daños imprevisibles.

iii. Insumos de limpieza, alimentos, cuando los mismos no cuenten con servicios tercerizados o la demanda supere el total que necesita el Efecto.

En todos los casos siempre que el importe de la compra no supere el cincuenta por ciento (50%) de los montos establecidos en el Artículo 85º inciso 3) apartado a) de la Ley de VII - N° 11 de Contabilidad de la Provincia de Misiones y sus modificatorios.

8) Mantenimiento y reparación de equipamiento médico, siempre que el importe no supere los montos establecidos

en el Artículo 85º inciso 3) apartado a) de la Ley de VII - N° 11 de Contabilidad de la Provincia de Misiones y sus modificatorios.

9) Reparación de equipamiento no médico referido a equipos de climatización, grupos electrógenos, sistemas eléctricos y/o servicio de agua potable y/o cloacas, que revista el carácter de esencial para la prestación del servicio y el normal funcionamiento del Efector de Salud, siempre que la avería fuere imprevisible y que el importe no supere el cincuenta por ciento (50%) de los montos establecidos en el Artículo 85º inciso 3) apartado a) de la Ley de VII - N° 11 de Contabilidad de la Provincia de Misiones y sus modificatorios

10) Reparaciones de ambulancias y/ o rodados que revistan el carácter de urgente y no hayan sido resueltos por Rentas Generales, siempre que el importe no supere el cincuenta por ciento (50%) de los montos establecidos en el Artículo 85º inciso 3) apartado a) de la Ley de VII - N° 11 de Contabilidad de la Provincia de Misiones y sus modificatorios.

11) Mantenimiento y reparación de instalaciones médicas y hospitalarias, siempre que el importe no supere el cincuenta por ciento (50%) de los montos establecidos en el Artículo 85º inciso 3) apartado a) de la Ley de VII - N° 11 de Contabilidad de la Provincia de Misiones y sus modificatorios.

12) Prestaciones relacionadas a la conectividad de redes e internet que no sean provistos por otros entes provinciales y que resultan indispensables para el funcionamiento habitual de los efectores de salud pública.

Las excepciones contempladas en los incisos 1), 2) 3), 5) y 6) serán aplicadas asimismo a las erogaciones que deban afrontarse con recursos de Rentas Generales de la Provincia y siempre que revistan el carácter de URGENTES.

Una vez efectuadas las erogaciones comprendidas en el régimen de excepción del presente artículo, el Ministerio de Salud Pública y/o sus Efectores deberán elevar a la Comisión de Contención del Gasto Público, dentro de los treinta (30) días posteriores al mismo, un informe fundado que justifique la erogación y su encuadramiento en los supuestos habilitados, como así también copia de la respectiva factura y del acta de recepción, en el caso de corresponder. De no hacerlo en el plazo y las condiciones previstas, el Efector quedará fuera del régimen de excepción, hasta tanto cumplimente debidamente con la presentación de todos los informes pendientes lo cual será autorizado por la Comisión de Contención del Gasto Público.

Respecto de las erogaciones excluidas del régimen de excepción del presente artículo, se requerirá la autorización previa de la Comisión de Contención del Gasto Público.-

ARTÍCULO 2º.- INCORPÓRASE el inciso u) al Artículo 4º del Decreto 530/16, en los siguientes términos: “inc. u) las designaciones del personal suplente, según lo dispuesto por el Artículo 4º de la Ley I - N° 160, del Régimen del Personal de Mantenimiento, Producción y Servicios del Consejo General de Educación de la Provincia “.-

ARTÍCULO 3º.- EXCEPTÚASE del trámite dispuesto por el Decreto 530/16 y sus modificatorias, a las transferencias presupuestarias previstas por Ley de Presupuesto Provincial que se dispongan para el Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya.-

ARTÍCULO 4º.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE, comuníquese, publique, tomen conocimiento, Ministerios de Salud Pública, de Educación, Ciencia y Tecnología y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 162

POSADAS, 05 de Febrero de 2.024.-

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE Y REAPRÓPIASE el pago de la Factura N° 00004-00000363 por la suma de \$ 140.000,00 (PESOS CIENTO CUARENTA MIL), y 00004-00000370 por la suma de \$ 140.000,00 (PESOS CIENTO CUARENTA MIL) a favor de la firma “CADENA DE NOTICIAS” de Aire S.A., CUIT N° 30-70929515-9, con domicilio en Calle San Martín N° 1.598 - Piso: 1º - Dpto:16, Posadas, Misiones, por pautas publicitarias de transmisión y difusión periodística sobre distintos actos del Ministerio de Gobierno en diferentes programas en los medios: Canal 6 Digital Posadas, Canal 20 Cablevisión, Canal 12 Gigared, Canal 37 Candelaria y Canal 13 Garupá, Misiones, realizado en los meses de Mayo y Junio del año 2.023, encuadrándose en los Artículos 44º y 80º de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de \$ 280.000,00 (PESOS DOSCIENTOS OCHEENTA

MIL), a favor de la firma “CADENA DE NOTICIAS” de Aire S.A. CUIT N° 30-70929515-9 con domicilio en Calle San Martín N° 1.598 - Piso: 1° - Dpto:16, Posadas, Misiones, imputándose a la Partida: 03-01-0-1-90-1-01-012-01220 - SCD 0-02 del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 168

POSADAS, 05 de Febrero de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono por un monto total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00) en concepto de pago de las Facturas: “B” N° 00004-00000043, “B” N° 00004-00000044, “B” N° 00004-00000045, “B” N° 00004-00000051, “B” N° 00004-00000055, “B” N° 00004-00000057, “B” N° 00004-00000060, “B” N° 00004-00000063, “B” N° 00004-00000066, “B” N° 00004-00000069, “B” N° 00004-00000075 y “B” N° 00004-00000084 de la firma “Consultora Cataratas S.A.” - CUIT N° 30-71023261-6, con domicilio fiscal en Av. Roque Sáenz Peña N° 1.413, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) cada una, por los servicios de mantenimiento integral de la Fuente Cataratas emplazada en la Plazaleta ubicada en Avenidas de Mayo y Rivadavia y las calles Lima y Bernardo de Irigoyen de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los meses de Enero a Diciembre 2.019, respectivamente y de conformidad a las Actas de Recepción N° 241/2.019 y N° 717/2.019; encuadrando el procedimiento en el art. 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).- ARTÍCULO 2°.- REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero 2.024 la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000) encuadrando el procedimiento en los términos del Art. 80° de la Ley N° 11 (antes Ley 2.003).- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, a proceder a la liquidación y pago de la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00) a la firma “Consultora Cataratas S.A.” CUIT N° 30-71023261-6, domicilio fiscal en Av. Roque Sáenz Peña N° 1.431, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, de conformidad a las actas de recepción mencionadas en el artículo 1°, con imputación a la partida presupuestaria 14-01-0-7-50-1-01-012-01220.-

DECRETO N° 169

POSADAS, 05 de Febrero de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- REAPRÓPIESE al Presupuesto vigente de conformidad con lo establecido en el Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303), y RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma “PRIMERA EDICION S.A.” - CUIT. N° 30-68326032-7, el importe total \$ 2.652.000,00 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100), correspondiente a la contratación de la Publicidad sobre trabajos en agroecología realizada el 16 de Abril de 2.023, según Factura B00042-0004101, y encuadrándose en lo preceptuado por el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÉSE Y APRUÉBESE a la Dirección del Servicio Administrativo de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Energía y Agricultura Familiar, a proceder a la liquidación y pago de la suma que resulte del cumplimiento del Artículo 1° a favor de la firma “PRIMERA EDICION S.A.” - CUIT. N° 30-68326032-7, por el servicio de publicidad realizado en el multimedio del Diario “PRIMERA EDICION”, con imputación a la Partida: 18 -Secretaría de Estado de Agricultura Familiar - Unidad de Organización 01 - Unidad Superior -0-4-90-1-01-012-01220 del presupuesto vigente.-

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS
RESOLUCIÓN N° 010/2.024-T.C.

POSADAS, 20 de Febrero de 2.024.-

VISTO: En el acuerdo de la fecha, el Expediente N° 128/2.024 registro de este Tribunal, caratulado: “DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA. TRIBUNAL DE CUENTAS. SOL. MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 10° Y 15° DE LA RESOLUCIÓN II - N°1.”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, históricamente ha sido el Cuerpo de este Tribunal de Cuentas quien ha reglamentado en forma integral no sólo el formato obligatorio para toda documentación interna o externa originada en el Tribunal de Cuentas, sino también su implementación concreta y la forma de su utilización práctica;

QUE, la Resolución II - N° 1 dispone en el Artículo 10° las medidas, el formato, membrete y demás características

que debe cumplimentar la documentación en soporte papel, conforme interpretación armónica e integradora con la normativa provincial concordante;

QUE, la mayoría de los Organismos públicos de la provincia actualmente se encuentran confeccionando los escritos en papel Tipo “A4”, constituyendo además un formato estandarizado en el tráfico diario y, por ello de fácil adaptación; QUE, dada las actividades y campañas realizadas en los últimos meses por la Comisión de Medio Ambiente y Sustentabilidad, asociadas con la formación de buenos hábitos de consumo de papel y en el marco la mejora permanente de los procesos administrativos es que se promueven estas modificaciones;

QUE, la presente normativa contemplará un periodo prudencial de coexistencia entre el formato tradicional y el aquí propuesto, no sólo para permitir una gradual adaptación en su utilización por los agentes del Tribunal, cuentadantes y responsables en general, sino también para evitar perjuicios económicos, particularmente en los tiempos que corren y consecuentemente posibilitar la integral utilización;

QUE, asimismo resulta propicia la oportunidad para introducir modificaciones que permitan conciliar necesidades funcionales con las mejoras en la productividad del Organismo;

QUE, la presente iniciativa se enmarca con lo preceptuado por las normas ISO 216, la cual establece los formatos finales de papeles de escritura y para ciertos tipos de impresos, recomendando el formato A4;

QUE, la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General, entiende que, a los fines de reglamentar cuestiones inherentes al formato dentro del Tribunal de Cuentas, corresponde hacer lugar a las propuestas formuladas;

QUE, teniendo en cuenta la recomendación de la Dirección de Digesto Normativo, en base a consideración de buena técnica legislativa y en el marco de las facultades conferidas por el inciso 1 del Artículo 17º de la Resolución III - N° 1 (antes Resolución T.C. 129/78), se dispone la sustitución de los artículos, proponiendo la nueva redacción, a los fines de su posterior reemplazo conforme metodología de Digesto;

QUE, las modificaciones expresadas se dictan en ejercicio de las facultades conferidas en el inciso 12 del Artículo 24º y concordantes de la Ley I - N° 3 (antes Decreto Ley 1214/60);

QUE, a fs. 03 in fine toman conocimiento los Sres. Vocales, por su orden y obra vista previa de la Fiscalía Superior, en los términos del Art. 8º del Inc. 2) de la Ley I - N° 3;

QUE, a fs. 04 interviene la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General en los términos del Artículo 15º de la Ley I - N° 3;

QUE, por todo lo expuesto correspondería el dictado del dispositivo legal pertinente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SUSTITÚYASE el Artículo 10º de la Resolución II - N° 1 (antes Resolución T.C. 129/1.978) el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 10º.- En toda documentación interna o externa originada en el Tribunal de Cuentas se debe utilizar de manera obligatoria el diseño del membrete oficial del organismo cuyo modelo forma parte como Anexo Único de la presente. Dicho membrete debe incluir en el margen superior derecho la leyenda instituida por ley provincial para el año correspondiente.

Los documentos deben elaborarse conforme a las siguientes pautas:

1) Tamaño de la hoja: A4 (21 cm x 29,7 cm)

2) Márgenes: Con encabezado y pie de página 0 cm.

Superior: 4 cm; Izquierdo: 4 cm; Derecho: 2 cm; Inferior: 1,5 cm;

3) Fuentes: Times New Roman de doce (12) puntos (Word) o Bitstream de once (11) puntos (Linux)

4) Interlineado: 1,15 (sin espacio superior o inferior entre párrafos)

5) Alineación: Justificado.

En las páginas doble faz se utilizan márgenes simétricos, y las páginas pares no tienen membrete (sin encabezado).”

ARTÍCULO 2º.- SUSTITÚYASE el Artículo 15º de la Resolución II - N° 1 (antes Resolución T.C. 129/1.978) el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Firma y sello

ARTÍCULO 15º.- Las providencias de trámite pueden ser suscriptas con media firma. En las demás actuaciones debe emplearse la firma entera. Ambas aclaradas al pie con sello de goma, pudiendo en los trámites internos los escritos ser suscriptos con sello inserto digitalmente, conforme el modelo dispuesto por Secretaría Administrativa.

Los oficios, certificados, comunicaciones y otras piezas análogas llevan, en cada foja, media firma y el sello de tinta correspondiente a quienes los expidan.

Todos los dispositivos conformados por Sistema Computarizado que requieran original y varias copias, deben consignar en la parte inferior margen derecho de la hoja el carácter que reviste cada copia.”

ARTÍCULO 3º.- LA presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Notifíquese a la Fiscalía Superior, a la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos y a través de esta a las Direcciones Superiores, Direcciones Generales, Secretarías y Direcciones. Incorpórese al Digesto Normativo como Resolución II - N° 33. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y en la Página Web del Organismo. Cumplido. ARCHÍVESE.-

BIANCO

PS18303 V16063

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE FAMILIA N° 3
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 14 de Febrero de 2.024.-

Eleo adjunto el informe respecto a las Sentencias pendientes de este Juzgado de Familia N° 3 a mi cargo.

EXPEDIENTE	SENTENCIAS PENDIENTES	ENTRÓ	VENCE
24857/2023	F	22/12/2023	09/2/2024
40050/2023	M	22/12/2023	16/2/2024
85437/2023	O	22/12/2023	16/2/2024
102398/2023	L	22/12/2023	16/2/2024
94131/2022	C	13/12/2023	20/3/2024
148771/2018	T	18/12/2023	25/3/2024
162135/2019	B	18/12/2023	25/3/2024
2509/2022	S	18/12/2023	25/3/2024
132945/2020	D	19/12/2023	26/3/2024

Dra. Elisabeth Inés Kiczka. Jueza.-

PS18298 V16063

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 15 de Febrero de 2.024.-

Transmito que no se presentan expedientes vencidos pendientes para dictar Sentencia al día de la fecha. Asimismo, transmitir que se encuentra próximo a salir el expediente pendiente de resolución individualizado infra:

EXpte N°	CARÁTULA	PASE	VENC.
30104/2022	S/ SUMARÍSIMO	15/12/23	21/12/23

Dra. Norma Cristina Elizabeth López. Secretaria.-

PS18300 V16063

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 15 de Febrero de 2.024.-

Transmito los expedientes a resolver y sentencias al mes de Diciembre de 2.023.-

Sentencias.

EXPTE N°	CARÁTULA	PASES	VENC.
67381/2016	S/ CONVERSIÓN DE ACCIÓN POSESORIA DE MANTENER LA POSESIÓN POR LA ACCIÓN POSESORIA DE RECOBRAR LA POSESIÓN	18/09/23	Con prórroga concedida por oficio N° 1239/23 Vto. 04/03/2024
25669/2021	S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	30/10/23	21/02/24
156135/2018	S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	01/11/23	21/02/24
9027/2021	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	01/11/23	21/02/24
11135/2012	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	01/11/23	21/02/24
117276/2016	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	13/11/23	01/03/24
78053/2020	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	13/11/23	01/03/24
6652/2011	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	15/11/23	06/03/24
13721/2020	S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	15/11/23	06/03/24
20009/2023	S/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO	15/11/23	06/03/24
147917/2017	S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	15/11/23	06/03/24
87725/2020	S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	22/11/23	08/03/24
98900/2015 (EX 9639/2013)	S/ REIVINDICACIÓN	24/11/23	13/03/24
13320/2013	S/ ACCIÓN AUTÓNOMA DE NULIDAD	24/11/23	13/03/24
52208/2023	S/ QUIEBRA	29/11/23	18/03/24
140004/2020	S/ DESALOJO	12/12/23	03/04/24
33149/2023	S/ DESALOJO	12/12/23	03/04/24
13863/2012	S/ INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	14/12/23	05/04/24
13315/2012 BIS 3/21	S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS	14/12/23	21/02/24
82501/2022	S/ ESCRITURACIÓN	14/12/23	05/04/24
13486/2009 BIS 1/22	S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS	19/12/23	22/02/24
132907/2015	S/ ACCIÓN DE COBRO	20/12/23	11/04/24

Resoluciones.

EXPTE N°	CARÁTULA	PASES	VENC.
147161/2017	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	12/12/23	21/02/24
159002/2019	S/ DESALOJO	12/12/23	21/02/24
30104/2022	S/ SUMARÍSIMO	15/12/23	21/12/23
10841/2010	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	15/12/23	21/02/24
4732/2006 BIS 1/23	S/ ACCIÓN DE NULIDAD	15/12/23	21/02/24
11418/2014	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	15/12/23	21/02/24
13220/2011	S/ SUCESORIO	18/12/23	21/02/24
76569/2022	S/ SUCESORIO	18/12/23	21/02/24
124454/2019 BIS 1/19	S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS	18/12/23	21/02/24

5705/2011	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	18/12/23	21/02/24
102780/2015	S/ SUCESORIO	20/12/23	23/02/24
108062/2018	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	21/12/23	26/02/24
11075/2012	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	21/12/23	26/02/24
73376/2022	S/ SUCESORIO	21/12/23	26/02/24

Dra. Norma Cristina Elizabeth López. Secretaria.-

PS18301 V16063

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

PROVEEDOR SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por Escritura Pública N° 82 público de fecha 03 de Septiembre de 2.012 se Constituyó la Sociedad Anónima denominada “PROVEEDOR S.A.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en Avenida Mitre N° 1.683, piso cuarto (4º), Departamento “A” de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

SOCIOS: DON NICOLÁS AMADO SIRY, D.N.I. N° 29.455.456 (Documento Nacional de Identidad Número: Veintinueve Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Seis), CUIT N° 20-29455456-5, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de Abril de 1.982, profesión Empresario, estado civil soltero hijo de Don Ricardo Néstor Amado y María Cristina Siry, domiciliado en calle Multinelli N° 2.322 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; y DON BRUNO BALBI, D.N.I. N° 31.111.583 (Documento Nacional de Identidad Número Treinta y Un Millones Ciento Once Mil Quinientos Ochenta y Tres), CUIT N° 23-31111583-9, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Septiembre de 1.984, profesión Empresario, estado civil soltero, hijo de Don Jorge Osvaldo Balbi y Laura Alicia Bonifato, domiciliado en Calle San Luis N° 2.246 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: La sociedad tendrá una duración de setenta (70) años, contados desde la inscripción registral del Contrato.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: I) Comercial: Compra, venta, permuto, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasado, acopio, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías de todo tipo, de origen primario o industrial. También insumos alimentarios e insumos hospitalarios, elementos descartables, instrumental quirúrgico, instalaciones móviles, equipamientos y maquinarias auxiliares de la medicina, y medicamentos e insumos varios de droguerías, en todo el territorio de la República Argentina, como así también la comercialización y transporte de combustibles de cualquier origen, hidrocarburos en general.- II) Industriales: La producción, elaboración o transformación de materia prima y/o semielaborados para la obtención de los productos enunciados en el punto anterior.- III) Otros: 1) La sociedad podrá participar en la conformación de fideicomisos como fiduciante, fiduciaria o beneficiaria. Podrá formar parte de las uniones transitorias de empresas y participar en contratos de colaboración empresarial en los términos de la Ley 19.550.- 2) Podrá tomar, otorgar, crear y explotar franquicias y/o representaciones de marcas o sistemas de comercialización de las que la sociedad ostente el dominio y/o representación.- 3) Podrá explotar e inscribir en su nombre marcas y patentes de invención, proyectos e invenciones de bienes y/o servicios comerciales, industriales, científicos, tecnológicos, químicos y farmacológicos y/o procesos de elaboración y fabricación.- 4) Diseñar, planificar y organizar programas para competencias y capacitaciones profesionales en las áreas integrales de la salud psicofísicas del individuo en general para su comprensión y contención de las distintas problemáticas que lo afectan en su participación social dentro de todo el territorio de la República Argentina. Asimismo, diseñará, planificará, organizará programas y eventos científicos y tecnológicos en otras materias.- 5) Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá exportar e importar, recibir subsidios reintegrables y no reintegrables otorgados por el Estado Nacional, Provincial y Municipal de todas las provincias que componen el territorio nacional y comercializar con empresas nacionales y extranjeras.- 6) La sociedad podrá participar de licitaciones públicas o privadas y realizar contrataciones directas con el Estado Nacional, Provincial y Municipal de todas las provincias de la República Argentina o de Estados extranjeros tanto para la prestación como para la adquisición de bienes y servicios,

concurrir a licitaciones públicas o privadas, concertar contratos y convenios con el Estado Nacional, Provincial y Municipal, entidades financieras oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, institutos provinciales y/o nacionales de la vivienda, cualquiera sea su denominación, participar en las licitaciones y convenir con el Estado Nacional, Provincial y Municipal en los proyectos de infraestructura y desarrollo urbano así como cualquier ente descentralizado o autárquico; lo mismo que con Estados extranjeros.- 7) Podrá participar y adquirir por sí o por otro en remates y/o subastas públicas o privadas para la adquisición de todo tipo de bienes en todo el territorio nacional.- 8) Mandatos, realizando todo tipo de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodia, cobranza y administración de títulos valores, administración de inmuebles y propiedades y también de patrimonios, actuar como agente financiero, todo con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes.- IV) Gerenciamiento Integral de Proyectos u Obras: La aplicación de técnicas de optimización de uso de los recursos. Ejecución, planeamiento, programación, seguimiento y control del proyecto u obra.- V) Capacitación: Desarrollo de programas de capacitación in company y organización de cursos, seminarios y escuelas de capacitación relacionadas a las necesidades y finalidades relevadas.- VI) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de bienes de consumo o de capital, productos, subproductos, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social.- VII) Servicios: Servicios de comercialización, distribución y representación de productos de todo tipo. Además de servicios específicos para Centros de Salud públicos y privados, tales como la esterilización, limpieza, lavado, alimentación de pacientes y personas en general.- VIII) Financiera y de Inversión: Aportes e inversión con fondos propios de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, participación de empresas de cualquier naturaleza, mediante la constitución de uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra de títulos y acciones, préstamos a particulares o a sociedades; realizar operaciones de crédito y financiaciones en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, prestar a favor de terceros, sean personas físicas o jurídicas, fianzas o garantías de todo tipo y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra en el que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá contratar profesionales de diversas áreas, contratar y subcontratar servicios, comprar y vender al por mayor y por menor, administrar, financiar la venta de bienes y servicios.- IX) Representaciones y Mandato: Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en productos y/o fabricación, distribución, fraccionamiento, importación, exportación, recepción, control y embarque de todo tipo de mercaderías o productos cuya comercialización sea permitida, el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales.- X) Licitaciones: Intervención en licitaciones de entes mixtos, privados y públicos, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros; análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos; intervención en concursos públicos o privados relacionados con el objeto principal de la sociedad. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) representado en cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y da derecho a un (1) voto por acción. Suscriptas de la siguiente manera: Don NICOLÁS AMADO SIRY setenta (70) acciones, de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una por la suma total de Setenta Mil (\$ 70.000), es decir el setenta por ciento (70%) del capital social y a favor de Don BRUNO BALBI treinta (30) acciones, de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una por la suma total de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), es decir el treinta por ciento (30%) del capital social. El capital se integra el 100% en dinero en efectivo.

ADMINISTRACIÓN: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de dos y un máximo de cinco Directores Titulares y un Suplente. Siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. En la primera reunión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente en su caso, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Administradores: Los administradores son: Presidente Don BRUNO BALBI, D.N.I. N° 31.111.583 (Documento Nacional de Identidad Número Treinta y Un Millones Ciento Once Mil Quinientos Ochenta y Tres), CUIT N° 23-31111583-9, domiciliado en calle San Luis N° 2.246 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones y Vicepresidente DON NICOLÁS AMADO SIRY, D.N.I. N° 29.455.456 (Documento Nacional de Identidad Número Veintinueve Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis), CUIT N° 20-29455456-5, domiciliado en calle Multinelli N° 2.322 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los Artículos 55º y 284º de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social, la sociedad quede comprendida en el Inc. 2 del Art. 299º de la citada Ley la Asamblea deberá elegir un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre de cada año. Bruno Balbi. Presidente.-

PP123973 \$8.760,00 V16063

VYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS VYO S.R.L. CUIT N° 30-71448736-8. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 29 de Agosto de 2.023, JUAN MANUEL BENZA, D.N.I. N° 25.500.337, CUIT N° 20-25500337-3, con domicilio en Avenida de los Inmigrantes N° 3.450, Oberá, CEDE y TRANSFIERE cincuenta y tres (53) cuotas sociales a un valor de \$ 1.400 cada una a la Sra. ANA VALERIA MORALES, D.N.I. N° 29.369.519, CUIT N° 27-29369519-4, con domicilio en Avenida de las Américas S/N, Oberá. En consecuencia y conforme a la Cesión efectuada la sociedad queda conformada de la siguiente manera: ANA VALERIA MORALES con 73 cuotas sociales que implica un porcentaje de participación del 73% y un monto de capital social de \$ 102.200,00; JUAN MANUEL BENZA con 19 cuotas sociales que representa un 19% de participación y el monto de capital social de \$ 26.600,00; y ANÍBAL SEBASTIÁN URRUTIA con 8 cuotas que expresan el 8% de participación y de \$ 11.200 del capital social. Totalizando en cien por ciento en cuanto a la participación; la cantidad de cien cuotas sociales totales y el monto de Ciento Cuarenta Mil Pesos de Capital Social. Como consecuencia queda modificada la Cláusula N° 4 del Contrato Social. Publíquese un día. Posadas, 21 de Febrero de 2.024. Dra. Yesica Mariana Sedoff.

PP123976 \$1.260,00 V16063

HGV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Conste que atento a lo dispuesto en el “EXPTE. N° 16/2.024”, de inscripción de Disolución, del Registro Público de Comercio, de fecha 16 de Enero del 2.024 de la Sociedad HGV S.R.L., los socios han resuelto en Asamblea General Extraordinaria, Acta N° 10, de fecha 2 de Diciembre de 2.023, la Disolución de la Sociedad, inscripta en el Registro Público de Comercio en los “EXPTE. N° 2103-424/2023, EXPTE. 50/2018” para lo que el R.P.C., ordena se constituya domicilio especial, los socios hacen saber por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, lo siguiente:

1) Que atento a lo Dispuesto por la Inspectoría Jurídica del R.P.C., se constituye domicilio especial, en el domicilio del Socio Liquidador, la Srita. NELLY NÁTALY GARCÍA, en la calle Paraná N° 289 de la Localidad de Jardín América, Provincia de Misiones. Jardín América, Misiones, 21 de Febrero 2.024. Nelly Nátaly García. Socio Gerente.-

PP123980 \$900,00 V16063

LOWE Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en “EXPTE. N° 2362/2.023 caratulado LOWE Y CIA. S.A. S/ CESIÓN DE ACCIONES, S/ INSC. EN EL REGISTRO PÚBLICO”.

FECHA MODIFICACIÓN: 19/05/2.023.

DENOMINACIÓN: “LOWE Y CIA. S.A.”.-

CESIÓN DE ACCIONES.

CEDENTES: DOROTHEA EDITH LOWE, D.N.I. N° 4.183.105, CUIL N° 27-04183105-2.

CESIONARIOS: CRISTÓBAL ROBERTO GRUNDLER, D.N.I. N° 22.585.864, CUIL N° 20-22585864-1; y CRISTINA YVONNE GRUNDLER, D.N.I. N° 27.366.563, CUIL N° 27-27366563-9.

CANTIDAD DE ACCIONES QUE SE CEDEN: 5.497 acciones nominativas no endosables Clase A.

PRECIO DE LA CESIÓN: Gratuita.

CONFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD: La Sociedad queda conformada de la siguiente manera: 2.748 acciones nominativas no endosables para CRISTÓBAL ROBERTO GRUNDLER y 2.749 acciones nominativas no endosables para CRISTINA YVONNE GRUNDLER.

INSCRIPTA Bajo el N° 1, Libro 1, Fojas 1/16, Expte. 688/61, Año 1962 Domicilio de la Sede en Av. San Martín “O” N° 873/79, de la Localidad y Departamento Eldorado, Provincia de Misiones

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 18 de Enero de 2.024. Cristóbal Roberto Grundler. Socio.-

PP123981 \$1.260,00 V16063

ALQUIMIA PRODUCTOS DE LIMPIEZA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, el 29 de Enero de 2.024, el único socio de la firma ALQUIMIA PRODUCTOS DE LIMPIEZA S.A.S., Señor: CRISTIAN FABIÁN PERGANINI se constituye en el domicilio social de la firma, sito en Avenida Lavalle N° 5.810, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Renuncia del

Administrador Suplente el Sr. VÍCTOR HUGO SOSA.- 3) Designación de Administrador Suplente.

Se trata el Primer Punto del Orden del Día. Encontrándose presente el Administrador Suplente VÍCTOR HUGO SOSA, D.N.I. N° 12.718.503, domicilio real en calle Japón N° 3.475 de la Ciudad de Posadas, Misiones, renuncia al cargo de Administrador Suplente. Puesta a consideración la moción es aprobada por unanimidad por el socio.

Se trata el Punto Segundo del Orden del Día. El Socio: CRISTIAN FABIÁN PERGANINI señala que se designe como Administrador Suplente a partir de la fecha a Sra. LUCÍA GERALDINE REUSSI, encontrándose presente la Sra. LUCÍA GERALDINE REUSSI, D.N.I. N° 39.063.526, con domicilio real en calle Formosa 4.261, Ch. 81, Bº Héroes de Malvinas la Ciudad de Posadas, Misiones, brinda su consentimiento con la designación propuesta a partir de la fecha. No siendo para más, siendo las 17:08 hs. se da por finalizada la presente. Cristian Fabián Perganini Socio Administrador.-

PP123988 \$1.260,00 V16063

VASCKI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas, hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXpte. N° 2410/2.023 VASCKI S.A.S. - S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".

Por instrumento de fecha 05 de Diciembre de 2.023 las siguientes personas LARICE VAZATA; de nacionalidad brasiliense; nacida el Uno de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Siete, estado civil soltera; de profesión Comerciante; Documento Nacional de Identidad N° 96.078.988, con domicilio en calle Eucaliptus N° 9 - Garupá - Misiones y JOAO HENRIQUE SLUSARSKI; de nacionalidad brasiliense, nacido el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres; estado civil soltero, comerciante; documento nacional de identidad Nro. 96.079.011, con domicilio en calle Eucaliptus N° 9 - Garupá - Misiones. Celebraron el Contrato Social de VASCKI S.A.S., con su domicilio comercial, legal, fiscal y administrativo en Eucaliptus N° 9, Garupá, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 90 años.

OBJETO: Comercialización, al por mayor o menor, de vidrios y cristales en todas sus formas, aberturas, materiales de construcción. Importación y exportación de dichos productos o subproductos, materiales, maquinarias, materias primas, máquinas y herramientas del rubro.

CAPITAL: Se establece en Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) que se divide en cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) cada una de valor nominal; suscriptas en la proporción que sigue: La Sra. LARICE VAZATA, la cantidad de cincuenta (50) acciones ordinarias, por la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) y el Sr. JOAO HENRIQUE SLUSARSKI, la cantidad de cincuenta (50) acciones ordinarias, por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000).

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal de la firma social estarán cargo de un Administrador Titular: Sra. LARICE VAZATA; D.N.I. N° 96.078.988, y un Administrador Suplente: Sr. JOAO HENRIQUE SLUSARSKI; D.N.I. N° 96.079.011.

CIERRE: El Ejercicio Contable Social cierra el 31 de Octubre de cada año. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 2.023. Larice Vazata. Sr. Joao Henrique Slusarski.-

PP123994 \$2.040,00 V16063

HAPPENING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: AVISO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 15 de Febrero del año 2.024 se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada "HAPPENING S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la Avenida Jauretche Número 4.750 de la Ciudad de Posadas de la Provincia de Misiones.

SOCIOS: CARLOS JOSÉ ANTONIO NOSIGLIA, D.N.I. N° 10.725.966, CUIT 20-10725966-0, de nacionalidad argentino nativo, nacido el 14 de Septiembre de 1.953, Empresario, casado en segundas nupcias con Verónica Barrios, con domicilio en calle Guayrá N° 149, Posadas, Misiones; LOLA NOSIGLIA BARRIOS, D.N.I. N° 44.621.250, CUIL 27-44621250-3, de nacionalidad argentina nativa, nacida el 07 de Enero del 2.003, Estudiante, soltera, hija de Carlos José Antonio Nosiglia y de Verónica Barrios, con domicilio en Guayrá Número 149, Posadas, Misiones y VALERIA LORENA CAPPAGLI, D.N.I. N° 25.111.929, CUIL 20-25111929-6, de nacionalidad argentina nativa, nacida el 16 de Febrero de 1.976, divorciada de sus primeras nupcias con Néstor Enrique Uffelmann, Comerciante, con domicilio en Mbororé N° 2.583, Barrio Tiro Federal, Posadas, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 30 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS relativos a todo tipo de eventos, servicios gastronómicos, alquiler de bienes vinculados al objeto, explotaciones comercial del rubro de country u hotelero, comunicaciones y marketing, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital: \$ 1.000.000,00; dividido por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000,00 y un voto cada una, suscriptas por CARLOS JOSÉ ANTONIO NOSIGLIA, con 500 acciones; LOLA NOSIGLIA BARRIOS, con 200 acciones y VALERIA LORENA CAPPAGLI, con 300 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Administradora: MARÍA LORENA AMORES, D.N.I. N° 27.489.980, con domicilio en calle Alvear N° 1.354, Posadas, Misiones; Administrador Suplente: CARLOS JOSÉ ANTONIO NOSIGLIA, D.N.I. N° 10.725.966, con domicilio en calle Guayrá N° 149, Posadas, Misiones. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura.-

FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre de cada año. María Lorena Amores. Administradora.-

PP124004 \$3.180,00 V16063

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos “EXPTE. N° 113484/2.021 RÍOS WALTER FABIÁN S/ HURTO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA” SUM 676-20 SECC. 3º, la cual trascrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 27 de Septiembre de 2.023.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en favor de RÍOS WALTER FABIÁN, por el delito de HURTO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA (Art. 163º Inc. 6 del C. Penal). 2º) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Juzgado y a primera audiencia, a FRANCO CRISTIAN RAFAEL ISAAC a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3º) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- 4º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316.- Regístrese. Notifíquese”.-

Posadas, Misiones, 07 de Febrero de 2.024. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC20421 E16059 V16063

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos “EXPTE. N° 25049/2.016 ZALAZAR ÁNGELO FABRICIO S/ LESIONES GRAVES CON EXCESO EN LA LEGÍTIMA DEFENSA”, la cual trascrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 07 de Noviembre de 2.023.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...FALLO: DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en el presente EXPTE. N° 25049/2.016 al imputado: ÁNGELO FABRICIO ZALAZAR, por el delito de LESIONES GRAVES CON EXCESO EN LA LEGÍTIMA DEFENSA (Art. 90º en función del Art. 35º del C.P.) por aplicación de los Arts. 59º Inc. 3, 62º Inc. 2, 67º del C. Penal y 340º Inc. d) del C.P.P.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE

y oportunamente ARCHÍVESE.-” Posadas, Misiones, 07 de Febrero de 2.024. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC20422 E16059 V16063

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a PERALTA ANDREA ISABEL que, en la presente causa “EXPTE. N° 19020/2019 caratulado RUIZ NILDA ADELMA S/ LESIONES CULPOSAS”, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 27 de Julio de 2.023AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º DECLARAR razonable la petición formulada por la encartada RUIZ NILDA ADELMA, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A..- 4º) OFÍCIESE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Dos Mil Pesos \$ 2.000,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento.- 5º) OFÍCIESE a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado.- 6º) OFÍCIESE al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: “02 de Febrero de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20423 E16059 V16063

EDICTO: S.E. el Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente del Tribunal en lo Penal N° 1 por subrogación legal, de la segunda Circunscripción Judicial, en los autos “EXPTE. N° 55 Año: 2.014 BARBOZA SILVIO ANDRÉS; FERREYRA WALDEMAR S/ ROBO AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR Y ROBO”, NOTIFICA por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos y que transcripto en su parte pertinente expresa: “En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 09 días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintitrés ...SENTENCIA: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL del delito de ROBO (Art. 164° del Código Penal) seguida contra WALDEMAR FERRE-

YRA (a) “Charico”, de nacionalidad argentina; D.N.I. N° 38.739.146, nacido el día 24 de Octubre de 1.994, en la Localidad de Oberá, Provincia de Misiones, e hijo de Waldemar Ferreyra y de Marcela Beatriz Díaz y, en consecuencia, SOBRESEER DEFINITIVAMENTE al nombrado en orden al delito de mención, en los términos de los Artículos 59° Inc. 3 y 62° Inc. 2 del Código Penal y Arts. 340 Inc. “d” y 339 del Código Procesal Penal.- 2º) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, y oportunamente ARCHÍVESE”.- Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente del Tribunal Penal. Dr. José Pablo Rivero y Dr. Horacio Gabriel Paniagua, Jueces. Posadas, Misiones, 05 de Febrero de 2.024. Dra. G. Alejandra Villalba. Secretaria.-

SC20424 E16059 V16063

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días, lo siguiente: “Posadas, 07 de Febrero del 2.024. AUTO Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 14778/2.020 FORNERÓN LINO S/ LESIONES GRAVES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59°, Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos FORNERÓN LINO, D.N.I. N° 12.207.747, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de Lesiones Graves en Accidente de Tránsito (Art. 94° del C.P.A.), que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. de C.P.P.)”. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 07 de Febrero del 2.024. AUTOS Y VISITOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) ...” Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Posadas, Misiones, 09 de Febrero de 2.024. Dra. Carina Alejandra Saucedo Yagás. Secretaria.-

SC20425 E16060 V16064

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a HAM NORMAN EDUARDO, D.N.I. N° 20.118.819 que, en la presente causa se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 29 de Noviembre de 2.022.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Decretar extinguida la Acción Penal con respecto a HAM NORMAN EDUARDO en la presente causa “EXPTE. N° 16693/2.017 ca-

ratulada HAM NORMAN EDUARDO S/ LESIONES CULPOSAS”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primer Circunscripción Judicial (causa de origen N° 16693/2.017 registro del Juzgado de Instrucción N° 5, Sec. N° 1) y en consecuencia, SOBRESEERLO del delito de LESIONES CULPOSAS (Art. 94º, 2º Párr. del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340º, Inc. “d” del C.P.P. y Art. 76º ter., párrafo 4 del C.P.A. -probation-; sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “08 de Febrero de 2.024.... OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20427 E16060 V16064

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de DUARTE JOSÉ D.N.I. N° 7.551.187, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 132343/2022 DUARTE JOSÉ S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 05 de Diciembre de 2.023. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP123927 \$1.800,00 E16061 V16063

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Gastón Andre Navarre, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Marcela Noelí Hahn, sito en calle Carlos Culmey S/N, Puerto Rico, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL MEAURIO, D.N.I. 35.008.320, en los autos caratulados: “66218/2020 MEAURIO MIGUEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese edicto por tres (3) días. Puerto Rico, Misiones, 05 de Febrero de 2.024. Hahn Marcela Noelí. Secretaria.-

PP123930 \$1.620,00 E16061 V16063

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85 2do. Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 105620/2.023 IRALA DONATO BONIFACIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores del Sr. IRALA DONATO

BONIFACIO D.N.I. 10.707.650, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones 08 de Febrero de 2.024. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP123944 \$1.980,00 E16061 V16063

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en la Avenida Carlos Culmey N° 240 de Puerto Rico, Mnes; a cargo del Dr. Navarre Gastón Andre, Secretaría N° 1, CITA a herederos y/o acreedores de GOSSLER JORGE ANÍBAL D.N.I. N° 39.724.629, por el término de treinta (30) días en “EXPTE. N° 101739/2.023 GOSSLER JORGE ANÍBAL S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 días. Puerto Rico, Misiones, 08 de Febrero de 2.024. Dra. Rocío Anahí López. Secretaria.-

PP123945 \$1.440,00 E16061 V16063

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas, P.B., a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCO MARCELINO D.N.I. 7.545.738, bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE N° 83173/2023 BLANCO MARCELINO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 12 de Diciembre de 2.023. Dr. César Galdolfo Nanio. Secretario.-

PP123947 \$1.980,00 E16061 V16063

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° I, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85 2do. Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 3085/2.011 ALMARAZ JORGE RENÉ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ALMARAZ JORGE RENÉ D.N.I. 13.884.694 mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 07 de Febrero de 2.024. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP123949 \$2.340,00 E16061 V16063

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do, piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secre-

taría Única, en autos “EXPTE. N° 115186/2.023 GÓMEZ RAMÓN ALBERTO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de RAMÓN ALBERTO GÓMEZ D.N.I. N° 7.556.580 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 05 de Febrero de 2.024. Dra. Azucena Del V. Cabassi. Secretaria.-

PP123966 \$1.620,00 E16061 V16063

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a SALINAS GABRIEL OMAR, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “///SADAS, MISIONES, 08 de Febrero de 2.024 ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción con respecto a SALINAS GABRIEL OMAR, en la presente causa N° 73542/2.021 caratulada “SALINAS GABRIEL OMAR S/ LESIONES CON ARMA BLANCA C/ D” registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 73542/2.021, registro del Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría Nº 1, Posadas), y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Lesiones. (Art. 89º del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 67º, 4 párr., Inc. “d” y 59º, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado SALINAS GABRIEL OMAR, de filiación personal en autos, con fecha 14 de Febrero de 2.023, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día.- 3) NOTIFIQUESE de la presente resolución en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley 22.117 del C.P. -Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “///SADAS, MISIONES, 08 de Febrero de 2.024 ...OFÍCIESE.- Firmado: Dr. César Jiménez, Juez”. Posadas, Misiones, 08 de Febrero de 2.024. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20428 E16062 V16066

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 1, Garupá, Secretaría de Familia de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Bº Las Lomas, Colectora Leonardo Fabio 4.078, Intersec-

ción Nuestra Señora del Carmen, 2º y 3º piso, Garupá, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. MONTENEGRO JONATHAN EMANUEL, D.N.I. N° 36.389.464 para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en el “EXPTE. N° 156708/2021 ISAZA LIDIA ESTER PSNM MRV C/ MONTENEGRO JONATHAN Y BOGARIN ROSA BEATRIZ S/ GUARDA” bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Garupá, Mnes., 8 de Febrero de 2.024. Martínez Luciana María. Secretaria.-

SC20429 E16062 V16063

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ORTIZ CÉSAR ALEJANDRO, que en la presente causa “EXPTE. N° 116872/2.019 caratulado ORTIZ CÉSAR ALEJANDRO S/ HURTO Y RESISTENCIA Y ATENTADO A LA AUTORIDAD - SUM. 367/19 COM. 7”, se ha resuelto lo siguiente: “///SADAS, MISIONES, 09 de Octubre de 2.023 ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a ORTIZ CÉSAR ALEJANDRO, en la presente causa N° 116872/2.019 caratulada: “ORTIZ CÉSAR ALEJANDRO S/ HURTO Y RESISTENCIA Y ATENTADO A LA AUTORIDAD - SUM. 367/19 COM. 7” registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 116872/2.019, registro del Juzgado de Instrucción N° 3 - Secretaría Nº 1 - Posadas) y en consecuencia SOBRESEERLO de los delitos de Hurto, Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves Calificadas por ser Cometidas Contra un Funcionario Público en Concurso Real, (Arts. 162º, 239º, y 92º en función del Art. 55º del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4 Párr., Inc. “d” y 59º, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340º, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) NOTIFIQUESE de la presente Resolución en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley 22.117 del C.P. -Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “///SADAS, MISIONES, 08 de Febrero de 2.024.... OFÍCIESE.” Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Posadas, Misiones 14 de Febrero de 2.024. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20430 E16062 V16066

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Eldorado, a cargo de la Dra. Toledo Lorena Hebe, Juez, sito en calle Lavalle N° 2.093 de Eldorado, tercer piso, HACE SABER Apertura de Concurso Preventivo y fijación de período de verificación de créditos concursales, en el marco de la causa “EXPTE N° 168578/2019 CITRÍCOLA MARÍA MAGDALENA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO”, conforme providencias que en sus partes pertinentes seguidamente se transcriben: “Eldorado, Misiones, 07 de Febrero de 2.020 corresponde DECLARAR la Apertura del Concurso Preventivo de CITRÍCOLA MARÍA MAGDALENA S.A., CUIT N° 30-67243817-5, conforme constancia de AFIP ... sujeto de existencia ideal, con domicilio legal Lote J4. Parcela 98. Sección 6. Paraje Sombrero Caá, Ruta Nacional 12, Km. 1.564, Municipio de Colonia Delicia, Departamento Eldorado, Misiones. //12 de Diciembre de 2.023.- AUTOS Y VISTOS: ... 2- En cumplimiento de lo prescripto por el Art. 14°, Inc. 3, se fija a partir del día 01/03/2.024 hasta el 15/03/2.024, plazo para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico.... //4- Se ordena la publicación de edicto en la forma prevista por el Art. 27°, durante cinco días en el Boletín Oficial, y en el diario “El Territorio”, y/o “Primera Edición” y/o “Noticias de la Calle”, fijándose un plazo de cinco días para el cumplimiento de lo prescripto (Art. 30°) a partir de la notificación de la presente Resolución... NOMBRE Y DOMICILIO DEL SÍNDICO: María Alejandra Yurkevich con domicilio especial en calle Humberto Pérez N° 76 de Eldorado, Misiones. Publíquese por 5 días. Dra. Karina Noemi Cecilia Sequeira. Secretaria.-

PP123960 \$7.800,00 E16062 V16066

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori (Juez por Subrogación Legal), Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B. de Posadas, Misiones, CITA a estar a derecho por cinco (5) días al Sr. CRISTIAN GUIDO GONZÁLEZ D.N.I. N° 41.280.013 en “EXPTE. N° 6543/2007 ANTIVIL DANIELA ELIZABETH P.S. Y S.H.M. C/ RAÚL ENRIQUE ROLÓN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS” bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Posadas, Misiones 14 de Junio de 2.023. Dra. Mariela R. Glomba. Secretaria.-

PP123961 \$1.080,00 E16062 V16063

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 133786/2.023 SISTERNA MARCOS HÉCTOR S/ SUCESORIO”, CÍTESE a herederos y/o acreedores

del Sr. MARCOS HÉCTOR SISTERNA, D.N.I. N° 8.001.471, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 30 (treinta) días, contados desde la última publicación, (Art. 727° del C.P.C.yC.FyV.F. y 2340 C.C.yC.) y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y por un (1) día en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 19 de Febrero de 2.024. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP123964 \$2.520,00 E16062 V16064

EDICTO: El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso de la Ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de la Sra. LÓPEZ ANA MARÍA TEODORA, D.N.I. N° 1.687.387, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación (Art. 727° del C.P.C.yC.FyV.F. y 2340 C.C.yC.) y bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE N° 82815/2.023 LÓPEZ ANA MARÍA TEODORA S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial, y por un (01) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 16 de febrero de 2.024. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP123969 \$2.700,00 E16062 V16064

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a HORNISBERGER, LEONARDO FEDERICO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 02 de Marzo de 2.020 AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a HORNISBERGER, LEONARDO FEDERICO en la presente causa “EXPTE. N° 21/2014 HORNISBERGER, LEONARDO FEDERICO”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO, Art. 162° del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62°, 67° - 4 párrafo Inc. d- y 59° Inc. 3, y 340° Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.” Diligenciado vuelva. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “Posadas 02 de Marzo de 2.020.- ...OFICIESE.-” Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Posadas, Misiones, 14 de Febrero de 2.024. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20431 E16063 V16067

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a SEGUI CARLOS ALBERTO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 14 de Febrero de 2.024 AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar Prescripción de la Acción Penal con respecto a SOSA CLAUDIO ALBERTO en el presente "EXPTE. Nº 317/2.014 caratulado SOSA CLAUDIO ELÍAS S/ HURTO", registro de este Juzgado en lo Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (registro de origen EXPTE. Nº 609/2.013, del Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO por delito de HURTO, Art. 162º del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62º y 67º -4 párrafo - Inc. d)- y 59º Inc. 3ero. del Código Penal, y Art. 340º - Inc. d) del Código Procesal Penal, sin costas por haber sido asistido por el Defensor Oficial". Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: "14 de Febrero de 2.024.- ...OFÍCIESE".- Posadas, Misiones, 14 de Febrero de 2.024. Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20432 E16063 V16067

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, en la causa "EXPTE. Nº 141300/2022 MARTÍNEZ, CEFERINO; MARTÍNEZ, IMANOL JUAN CARLOS, GÓMEZ, JULIO ALBERTO S/ HURTO DE MOTO", NOTIFICA en forma personal al ciudadano LUCAS MARCELO FERRARESI, domiciliado en Barrio Las Ruinas, calle Los Nogales, Depto. Nº 85, Apóstoles, mediante Acta en su domicilio, que los encartados en autos MARTÍNEZ CEFERINO; MARTÍNEZ IMANOL JUAN CARLOS, GÓMEZ, JULIO ALBERTO ofrecen como resarcimiento económico por el daño causado la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000) cada uno a pagar por única vez; así mismo, deberá comunicársele que de no aceptar el ofrecimiento queda abierta la vía civil, debiendo constar en dicha acta, específicamente si acepta o no el resarcimiento ofrecido, remitiéndose el acta a este Juzgado a los fines de ser agregado en autos". Como recaudo legal transcribo la parte pertinente del auto que dice: "///SADAS, 22 de Diciembre de 2.023.-...OFÍCIESE".- Fdo. Dr. César R. Jiménez, Juez. Posadas, Misiones, 22 de Diciembre de 2.023. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20433 E16063 V16067

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto por el término de

cinco días consecutivos a M. GABRIEL ALEJANDRO Y G. MARTÍN ALEJANDRO que, en la presente causa se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 22 de 01 de 2.012 AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a en la presente causa "Nº 94/2.014 caratulada: M. GABRIEL ALEJANDRO Y G. MARTÍN ALEJANDRO S/ HURTO CALIFICADO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 94/2.014, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores Nº 2 - Posadas, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de .HURTO (Art. 163º del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4 Párr., Inc. "d" y 59, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340º, Inc. "d" del C.P.P, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial". Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "16 de Febrero de 2.024.-... OFÍCIESE".- Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Posadas, Misiones, 16 de Febrero de 2.024. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20434 E16063 V16067

EDICTO: Nº 134829/2.017 (EX 1538/2.013) caratulado: "VELÁZQUEZ WALTER RUBÉN S/ PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA AUTORIZACIÓN LEGAL Y ABUSO DE ARMA EN CONCURSO REAL", que se tramita por ante éste Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 anexo Correccional, a los fines de solicitarle quiera tener a bien, publicar la siguiente resolución y que transcrita en sus partes pertinentes, dice: "El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a VELÁZQUEZ WALTER RUBÉN, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "///SADAS, MISIONES, 15 de Febrero de 2.024 ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción con respecto a VELÁZQUEZ WALTER RUBÉN, en la presente causa "EXPTE Nº 134829/2.017 (EX 1538/2.013) caratulada VELÁZQUEZ WALTER RUBÉN S/ PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA AUTORIZACIÓN LEGAL Y ABUSO DE ARMA EN CONCURSO REAL", registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 1538/2.013), registro del Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, Posadas), y en consecuencia, SOBRESEERLO del delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin Autorización Legal y Abuso de Arma en Concurso Real. (Arts. 189º Inc. 2º, párrafo tercero, 104 párrafo primero y 55º todos del C.P.A.) y

de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 67º, párrafo 4º y 5º Inc. “d” y 59, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340º, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2º) ORDENANDO en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del imputado VELÁZQUEZ WALTER RUBÉN, que constaban en la orden del día.- 3) Notifíquese de la presente resolución en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley 22.117 del C.P. -Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “//SADAS, MISIONES, 15 de Febrero de 2.024 ... OFÍCIESE”.- Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Posadas, Misiones, 16 de Febrero de 2.024. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20435 E16063 V16067

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ESPÍNDOLA CARLOS SEBASTIÁN que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 27 del 10 de 2.023 AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a en la presente causa “N° 212/2.014 caratulada ESPÍNDOLA CARLOS SEBASTIÁN, PAREDES FEDERICO -REBELDE- S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 212/2.014, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 2, Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164º del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4 Párr., Inc. “d” y 59º, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340º, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “27 de Octubre de 2.023.... OFÍCIESE”.- Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Posadas, Misiones, 16 de Febrero de 2.024. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20436 E16063 V16067

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00039/24 “EXPTE. N° 01004-M/2023, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: MORONI OBDULIA-BORJA LUIS ARMANDO S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN”.- ARTÍCULO 1º.- DEJAR

SIN EFECTO la adjudicación en condominio efectuada mediante la Resolución N° 05200/10 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 06/12/2.010 en lo que respecta al Sr. BORJA LUIS ARMANDO, D.N.I. N° 26.756.041 de la vivienda determinada como: MANZ. 000E - LOTE 0007 - Bº LOC. CONV. 1904/05 - Bº 16 VIV. PFEH - SANTO PIPÓ (ENT. 16 V) - SANTO PIPÓ AD: 1377 - 40 VIV. A - 05 INDELNOR POSADAS, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. MORONI OBDULIA, D.N.I. N° 33.867.203 (divorciada).- ARTÍCULO 2º.- FIRME que quede la presente INSTRUIR a la Dirección de Informática a registrar en el Legajo 1.715-14 la situación descripta en el ARTÍCULO precedente, excluyendo al Sr. BORJA LUIS ARMANDO, D.N.I. N° 26.756.041 de la ficha de inscripción correspondiente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP123933 A Pagar \$3.420,00 E16063 V16065

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 03511/23 “EXPTE. N° 02931-N/2019, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: NEVES GUMERCINDO ADAM - IRREGULARIDAD S/ READJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA - LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 271 – APÓSTOLES”.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o administrativo por medio del cual se preadjudicó al Sr. NEVES GUMERCINDO ADAM D.N.I. N° 8.546.690, la vivienda identificada como: CASA N° 62 del Complejo Habitacional 80 Viviendas APÓSTOLES BIRF I ubicado en la Loc. Apóstoles Provincia de Misiones. Actualmente según SisGral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 0062, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 001, MANZ.: 0415, PARC.: 0020, PART.: 14756 – Bº Localidad: 80 VIV. APÓSTOLES BIRF - APÓSTOLES.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. NEVES GUMERCINDO ADAM y/o herederos, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP123934 A Pagar \$2.700,00 E16063 V16065

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 03515/23 “EXPTE. N° 02432-S/2022, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: SERVÍN ALICIA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ. 26 - LOTE 01 - Bº 37 VIV. SOL. URBANAS-Bº SAN JORGE-SEC. ANTENA – POSADAS”.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución N° 0618/16

Reg. Directorio I.PRO.D.HA, de fecha 29/02/2016 por medio de la cual se ADJUDICÓ a la Sra. SERVÍN ALICIA ISABEL D.N.I. N° 23.675.079, la vivienda identificada como: CASA N° 1 - MZ. 26 - BARRIO N° 2148 - SECTOR ANTENA - BARRIO SAN JORGE - POSADAS. Actualmente según SisGral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 26 - LOTE: 01 - Bº Localidad: 3374 - 37 VIV. SOL. URBANAS - Bº SAN JORGE - SEC. ANTENA - POSADAS.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. SERVÍN ALICIA ISABEL, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP123935 A Pagar \$3.600,00 E16063 V16065

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 03443/23 "EXPTE. N° 05314-A/2020, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: ALTAMIRANO MARINA ESTER - REGULARIZACIÓN S/ REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA DE SU ESPOSO ESCURRA JAIME DEMETRIO (FALLECIDO)- LEGAJO N° 1023/65- Bº 238 - ITAEMBÉ - NOSIG. 2º ENT. - MZ. 156 - LOTE 06 - POSADAS-MISIONES"- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución N° 0147/18 Reg. Directorio I.PRO.D.HA de fecha 12/03/2.018 por medio de la cual se OTORGÓ en Alquiler al Sr. ESCURRA JAIME DEMETRIO D.N.I. N° 14.713.495, de la vivienda identificada como: SECC.: 21 - MZ. 156 - PARC. 0006 - 238 - ITAEMBÉ NOSIG. 2º ENT. - POSADAS - MISIONES. Actualmente según SisGral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 21 - CHACRA: 0000 MANZ.: 0156 - LOTE: 0006 - MONOB.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 0000, ESC.: 00000,- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 021 - CHACRA: 0000, MANZ.: 0156 - PARC.: 0006 - LOTE: 0 - EDIF.: 00000 - PISO: 00 - DEPTO.: 00000 - ESC.: 00000 - PART.: 105518 - UN. FUNC.: 00000 - Bº LOCALIDAD: 238 ITAEMBÉ NOSIG. - 2º ENT. - POSADAS.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. ESCURRA JAIME DEMETRIO y/o herederos, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP123936 A Pagar \$4.140,00 E16063 V16065

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 03556/23 "EXPTE. N° 05698-A/2023, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: ÁLVAREZ ARMANDO ALFREDO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABIT - DENOM. ADM.: SECC.: 20 - CHACRA: 245 - MANZ.: 0013 - LOTE: 3 - NOMEN.: CATASTRAL. SECC.:020 - CHACRA: 0245 - MANZ.: 0013 - PARC.: 0003 - CALLE: AVDA. M. DE ANDREA - N° CALLE: 123- FINCA: 4604 - PART.: 132791 - Bº LOC.: 50 VIV. D/08 - POSADAS IX - (DUCON S.A.)".- ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC: 20 - CHACRA: 245 - MANZ.: 13 - LOTE: 3 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SEC.: 20 - CHACRA: 245 - MANZ.: 13 - PARC: 3 - CALLE: AVDA. M. DE ANDREA - N° DE CALLE: 123 - FINCA: 4604 - PART.: 1327191 - Bº 2324 - Bº 50 VIV. D/08 - POSADAS IX - (DUCON S.A.), a favor de los Sres. ÁLVAREZ ARMANDO ALFREDO D.N.I. N° 18.541.596 y LUGO MIRIAN BEATRIZ D.N.I. N° 21.043.157.- ARTÍCULO 2º. FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.861-2), perteneciente a los Sres. ÁLVAREZ ARMANDO ALFREDO D.N.I. N° 18.541.596 y LUGO MIRIAN BEATRIZ D.N.I. N° 21.043.157, el cambio de Situación Habitacional de "I" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP123937 A Pagar \$3.060,00 E16063 V16065

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 03474/23 "EXPTE. N° 06564-O/2022, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: ORTIGOZA GARAY FÉLIX VIRGILIO S/IRREG. SECC. 19 - CHACRA 145 - MZ. Q - LOTE 1 - PART. 152689 - Bº LOCALIDAD CHACRA 145 - URBANIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN VIVIENDA (3º TRAMO) POSADAS".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o administrativo por medio del cual se Adjudicó en modalidad Venta a los Sres. ORTIGOZA GARAY FÉLIX VIRGILIO D.N.I. N° 92.821.918 y AQUINO BARBUDEZ EMILIA CONCEPCIÓN D.N.I. N° 94.565.502, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 19, CHACRA: 145, MANZ.: Q, LOTE: 1, MONOB.: 0, PISO: 0, DEPTO.: 0, ESC.: 0 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 19, CHACRA: 145, MANZ.: 18, PARC.: 01, LOTE: 1, PART.: 152689 - Bº Localidad: CHACRA 145: URBANIZ. Y REGULARIZ. - VIVIENDA (3º TRAMO) - POSADAS.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. ORTIGOZA GARAY FÉLIX

VIRGILIO D.N.I. N° 92.821.918 y AQUINO BARBUDÉZ EMILIA CONCEPCIÓN D.N.I. N° 94.565.502, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP123938 A Pagar \$2.880,00 E16063 V16065

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 03616/23 “EXPTE. N° 07227-P-2020, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: PAREDES MARÍA AURELIA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 9 - MZ. 177 - LOTE 7 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 09 - MZ. 177 - PARC. 7 - PART. 31349 - 2091/2269/3045 CONVER. 80 VIV. D/10 ELDORADO I (DIABRA) – ELDORADO”.- ARTÍCULO 1.- DEROGAR el Artículo N° 2 de la Resolución N° 2818/15 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 28/09/2015 mediante la cual en su Artículo 2º se resolvió OTORGAR el beneficio de COMODATO la Sra. PAREDES MARÍA AURELIA D.N.I. N° 28.484.478, la vivienda identificada como: SECCIÓN: 9 - MZ. 177 - PARCELA 07 - 2091/2269/3045 - CONVERS. 80 VIV. D/10 ELDORADO (DIABRA) ELDORADO - MISIONES. Actualmente según SisGral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 9 - CHACRA: 0000 - MANZ.: 0177 - LOTE: 7 - MONOB.: 0000 - ISO: 00 - DEPTO.: 0000 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 009 - CHACRA: 0000 - MANZ.: 0177 - PARC.: 007 - LOTE: 0 - EDIF.: 00000 - PISO: 00 - DEPTO.: 00000 - ESC.: 00000 - FINCA: 0 - PART.: 31349 - UN. FUNC.: 000000 - Bº Localidad: 2091/2269/3045 CONVERS. 80 VIV. D/10 ELDORADO I (DIABRA) - ELDORADO.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. PAREDES MARÍA AURELIA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP123939 A Pagar \$4.680,00 E16063 V16065

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 03614/23 “EXPTE. N° 06167-6-2022, Reg. I.PRO.D.HA. Caratulado: “BARBOZA RAÚL EDUARDO -IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - SECC: 27 - MZ.: 0503 - LOTE: 0019 - SECC: 27 - MZ.: 0503 - PARC.:0019 - CALLE: AV. PINO PARANÁ - FINCA: 12729 - Bº LOCALIDAD:

5007 - 98 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS VII (1º ENT. 42 VIV.) – POSADAS”.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se Pre Adjudicó al Sr. BARBOZA RAÚL EDUARDO D.N.I. N° 22.040.268, la vivienda identificada como: OBRA 5007 - 98 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS III - MISIONES EMPRESA: G Y G CASA N° 18 - DENOMINACIÓN CATASTRAL. MZ. 000 - PARCELA 0000 - CALLE PINO PARANÁ - FINCA N° 12.729. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, CHACRA: 0000, MANZ.: 0503, LOTE: 0019, DEPTO.: 0000 NOMECLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, CHACRA: 0000, MANZ.: 0503, PARC.: 019, LOTE: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, CALLE: AV. PINO PARANÁ, FINCA: 12729, PART.: 0, UN. FUNC.: 000000 – Bº Localidad: 5007 - 98 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS VII (1º ENT. 42 VIV.) – POSADAS.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. BARBOZA RAÚL EDUARDO y RODRÍGUEZ DOS SANTOS PATRICIA SOLEDAD, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP123940 A Pagar \$4.320,00 E16063 V16065

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.732, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, “EXPTE. N° 15076/2.022 CLAUDIO RAMÓN CAYETANO S/ SUCESORIO”, CITA por treinta días a herederos y acreedores del causante CLAUDIO RAMÓN CAYETANO D.N.I. 7.666.663 a estar a derecho , bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el diario del lugar y por tres (3) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 12 de Diciembre del 2.023. Abg. Marinela Perrelló. Secretaria.-

PP123974 \$1.800,00 E16063 V16065

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1, Sec. 2 de la 2da. Circunscripción Judicial, sito en Ecuador N° 1.465, P.B. de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. MELA ALEJANDRO EZEQUIEL D.N.I. 32.985.283 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que por derecho corresponde en “EXPTE. 89916/2.021 CREDIL S.R.L. C/ MELA ALEJANDRO EZEQUIEL S/ EJECUTIVO” bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo repre-

sente. Publíquese por dos (2) días. Oberá Misiones, 07 de Diciembre de 2.023. Fdo. Dra. Gladys M. Sánchez. Juez de Paz. Dra. María Lilena Alcaraz. Secretaria.-

PP123975 \$1.200,00 E16063 V16064

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15, esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante BRÍTEZ LUIS ALBERTO D.N.I. N° 24.594.609 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados “EXPTE. 135650/2.023 BRÍTEZ LUIS ALBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, 14 de Diciembre de 2.023. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP123977 \$660,00 V16063

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, 1ra. Circunscripción Judicial, sito en Santa Catalina 1.745, P.B., Posadas, Misiones, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ISABEL GALARZA D.N.I. 11.850.778 a estar a derecho en “EXPTE. N° 125094/2.023 GALARZA MARTA ISABEL S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres días. Posadas, Misiones, 20 de Febrero de 2.024. Dra. Mariela R. Glomba. Secretaria.-

PP123978 \$1.080,00 E16063 V16065

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Apóstoles, Misiones de la 1ra. Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Analía Liliana Ayala, Jueza, Secretaría Uno, sito en Belgrano 481 de la mencionada Localidad de Apóstoles, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de la causante MELNIK OLGA LEONOR D.N.I. 4.536.941 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por el término de tres (3) días. Así se dispuso en los autos caratulados “EXPTE. N° 119414/22 MELNIK OLGA LEONOR S/ SUCESORIO”. Apóstoles, Misiones, 13 de Diciembre de 2.023. Dra. Liliana Analía Ayala. Juez de Paz. Alicia Teresa Grabovieski. Secretaria.-

PP123979 \$1.980,00 E16063 V16065

EDICTO: La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pro-

vincia de Misiones, Dra. Lorena Hebe Toledo, en autos caratulados como “EXPTE. N° 101956/2.018, RUMBO FORESTAL S/ CONCURSO PREVENTIVO”, HACE SABER que en fecha 05 de Octubre de 2.018 se declaró la Apertura del Concurso Preventivo de la firma RUMBO FORETSAL S.R.L., CUIT N° 30-71088104-5, con domicilio en calle Agrimensor Pomar N° 131, Eldorado, Misiones, designándose Síndico al Contador Público Nacional Federico Rial, con domicilio legal en calle Yerbal N° 1.628 de la Ciudad de Eldorado, fijándose a partir del día 01/04/2.024, hasta el 19/04/2.024, plazo para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico (Art. 14º Inc. 3 Ley 24.522). Se fija el plazo para la presentación de informes previstos por los Arts. 35º y 39º para los días 05/06/2.024 y 02/08/2.024 respectivamente. Asimismo, se fija el día 11/12/2.024 a las 10:00 horas, en la sede del Juzgado sito en calle Lavalle N° 2.093, tercer piso, para la realización de la AUDIENCIA INFORMATIVA acorde Art. 14º, Inc. 10, y Art. 45º. Publíquese edicto en la forma prevista por la Ley de Concursos y en los términos de Ley a partir Publicación de la presente resolución. Dado Sellado y Firmado en la sala de mi público despacho a los 15 días del mes de Febrero de 2.024. Dra. Karina N. C. Sequeira. Secretaria.-

PP123997 \$7.200,00 E16063 V16067

CONVOCATORIAS

CONGREGACIÓN EVANGÉLICA
DEL ALTO URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Congregación Evangélica del Alto Uruguay CONVOCA a los miembros asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 17/03/2.024 a partir de las 08:00 hs. en Av. San Martín S/N de la Localidad de 25 de Mayo, Mnes., donde se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Devocional de apertura.
- 2) Designar a dos miembros asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea, en nombre y representación de ella.
- 3) Designar una Junta Escrutadora de Votos compuesta por tres miembros asambleístas para que realicen el escrutinio.
- 4) Consideración, modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Revisor de Cuentas del 40º Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.023.
- 5) Elección de un Presidente, por terminación de mandato.

- 6) Elección de 5 (cinco) Miembros Titulares, por terminación de sus respectivos mandatos.
- 7) Elección de 3 (tres) Miembros Suplentes por terminación de sus respectivos mandatos.
- 8) Elección de 2 (dos) Revisores de Cuentas Titulares por terminación de sus respectivos mandatos.
- 9) Elección de 2 (dos) Revisores de Cuentas Suplentes por terminación de sus respectivos mandatos.
- 10) Consideración, modificación y/o aprobación del aporte por membresía.

DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: (Art. 31º) Las Asambleas de miembros socios se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya, la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

HÉCTOR FISCHER. Presidente.-

PP123967 \$3.600,00 E16062 V16063

ASOCIACIÓN DE GUÍAS DE TURISMO
DE PUERTO IGUAZÚ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación de Guías de Turismo de Puerto Iguazú, Personería Jurídica A-985, decide CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria para la aprobación del Ejercicio Económico finalizado el 22 de Marzo de 2.024 con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) socios para que con la Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General 2.023, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Inventario y Cuenta de Gastos referidos al Año 2.023.

La misma se realizará en el SUM de la Asociación ubicado en Rio Paraná y Palo Rosa de la Ciudad de Puerto Iguazú.-

CAROLINA VILLALBA. Presidente.-

PP123971 \$1.440,00 E16063 V16064

ASOCIACIÓN CIVIL
PROTEJAMOS A NUESTROS NIÑOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Protejamos A Nuestros Niños, Personería Jurídica N° A-1892, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 del mes de Marzo del año 2.024 a las 19:30 horas en las instalaciones del Centro N° 1 sito en calle Bella Vista y Saavedra de la

Localidad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2) Designación de dos (2) socios para firmar junto con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea General Ordinaria.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.023, destino y resultados.
- 4) Designación de dos (2) socios que realizarán el Escrutinio.
- 5) Renovación de la totalidad de la Comisión Directiva y el Órgano de Fiscalización.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, de lunes a viernes, en los horarios de 08:00 hs. a 11:00 hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda documentación que va a ser tratada en la misma. Según los Estatutos, la Asamblea sesionará válidamente una hora después de la fijada, cualquiera sea el número de socios presentes.-

DELIA BORN. Presidente.

ÚRSULA CARMEN FISCHER. Secretaria.-

PP123983 \$3.120,00 E16063 V16304

ASOCIACIÓN CÁMARA REGIONAL
DE COMERCIO, INDUSTRIA,
PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Cámara Regional de Comercio, Industria, Producción y Servicios, Personería Jurídica A-4274, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 del mes de Marzo, del año 2.024, a las 20:00 horas en el lugar sede Cámara Regional de Comercio, Industria, Producción y Servicios, de la Localidad de San Pedro, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance (o declaración jurada según corresponda) e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente a los Ejercicios finalizados en fecha 31/03/2.020, 31/03/2.021, 31/03/2.022, 31/03/2.023.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 9:00

a 12:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
RAÚL HÉCTOR AÑAIS. Presidente.
MARI ESTELA BÁEZ. Secretaria.-
PP123984 \$2.040,00 E163063 V16064

FEBAP ARGENTINA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Federación Económica Brasil, Argentina y Paraguay (FEBAP Argentina), CONVOCÁ a las instituciones socias activas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Marzo de 2.024 a las 20:00 hs. en Avenida Francisco de Haro 2.745 (sede CPAIM), Posadas, Misiones; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Lectura de Memoria e Informe de Tesorería período 2.022-2.024.
- 3) Renovación de la Comisión Directiva.
JOSÉ ABEL SÁNCHEZ. Presidente.
DANIEL SEBASTIÁN RÍOS. Secretario.-
PP124001 \$540,00 V16063

APERTURA: Día 19 de Marzo de 2.024 - 10:00 Hs.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 45.000,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100).

PLIEGO E INFORMES: Contaduría, Municipalidad de Puerto Rico (Av. San Martín 2.550, Puerto Rico, Misiones). Tel. 03743-420220 int. 109.-

PP123972 A Pagar \$1.260,00 E16063 V16065

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA - USCEPP

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/24.- PACE (USCEPP N° 02/24).

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones a través de su Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP), anuncia el siguiente LLAMADO a LICITACIÓN:

OBJETO: “Refacciones generales en edificio escolar y construcción de sanitarios en la Escuela N° 391 de Colonia Aurora, Dpto. 25 de Mayo, Provincia de Misiones”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 52.042.828,34.-

PLAZO DE OBRA: 180 días corridos. -

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 14 de Marzo de 2.024 a las 9:00 hs.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTAS DEL PLIEGO: Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172, Centro Cívico, Edificio 3°, Piso 2°, Posadas, Misiones. Tel. 0376-4444518.-

SC20447 E16063 V16065

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO
MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2.024.
LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2.024 para contratar lo siguiente: “Seguro para la flota del Parque Vial Municipal”.